



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

Por ausencia del Sr. Alcalde durante el periodo comprendido entre los días 2 al 6 de marzo de 2020, ambos inclusive, se ha dictado decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 por el que se resuelve la delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Asunción Santiago Salazar, durante dicho periodo. La delegación de funciones surtirá efecto desde el día 2 de marzo hasta el 6 de marzo de 2020, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Yepes, 27 de febrero de 2020.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

*N.º I.-1053*